

BOLETIN ECLESIASTICO
DE LOS OBISPADOS DE
SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SUMARIO: Breve de concesion de la Misa propia de la Inmaculada para las festividades que se celebran en esta Capital durante su Octava.—Próroga del Jubileo.—Ingresos en la Hermandad de sufragios del Clero.—Donativos hechos á favor del Romano Pontifice.—Máximas para el ministerio del púlpito.—Necrologia.

Circular.

Por la Secretaría de la Sagrada Congregacion de Ritos hemos recibido con júbilo el interesante Breve que á continuacion copiamos.

SALMANTIN.

Ex illo praeclarissimo pietatis studio, quo Hispaniae gentes Immaculatam Deiparae Conceptionem omni aetate prosequutae sunt, in Civitate Salamantina tribus abhinc annis factum est ut singulis diebus Octavae illus festi in singulis octo Ecclesiis solemnissimas festivitas in honorem ipsius Immaculati Beatae Mariae Virginis Conceptus instituta fuerit magno fide-

lium concursu atque animarum emolumento. Quamobrem Rmus. Dnus. Narcisus Martinez Izquierdo, hodiernus Episcopus Salamantin., Cleri et Populi sibi commissae Dioeceseos votis satisfactorus, á Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII privilegium humillime imploravit, ut in unaquaque ex praefatis Ecclesiis intra enuntiatum dierum ambitum unica Missa sollemnis uti in festo cantari valeat propria de Immaculata ejusdem Beatae Mariae Virginis Conceptione. Sanctitas porro sua has preces ab infrascripto Sacrorum Rituum Congregationis Secretario relatas peramanter excipiens, benigne annuit pro gratia petitae Missae in memoratis Ecclesiis eo octiduo singillatim decantandae; dummodo non occurrat Duplex primae classis, vel aliud Deiparae festum, nec omitatur Missa Conventualis, seu Parochialis, Officio diei respondens, quoties eam celebrandi adsit obligatio: servatis Rubricis.—Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 2 Junii 1881.—D. Cardinalis Bertolinus S. R. C. Praefect.—Plac. Ralli S. R. C. Secrius.

Favorecidos con una concesion tan estimada, hemos dispuesto á mayor honra y gloria de la Santísima Virgen y mayor aprovechamiento espiritual de los fieles, que en esta Ciudad capital Diocesana se distribuyan por toda la Octava de la Purísima Concepcion de Maria las funciones religiosas que en la misma se preparan para celebrar tan inefable y consolador misterio, dando principio el dia de la festividad la Sta Basílica Catedral.

Salamanca 5 de Octubre de 1881.—EL OBISPO.

PRÓROGA DEL JUBILEO.

«Appropinquante termino extraordinarii Jubilæi à Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII universo Catholico orbi per Litteras *Militans Jesu Christi Ecclesia*, die XII superioris martii indicti, plures locorum in Europa Ordinarii preces eidem Sanctissimo Domino obtulerunt, petentes ipsius Jubilæi prorogationem, eam præcipue ob causam ut sacris Ecclesiæ ministris tempus suppeteret varias et inter se dissitas ac plerumque asperas Diœcesum regiones lustrandi, et fideles, præsertim agricolas, ad salutarem gratiam et remissionem consequendam fructumque Jubilæi percipiendum verbi Dei prædicatione atque spiritualibus exercitiis opportune excitandi.

Quas quidem preces Sanctissimus Dominus benigne excipiens, huic Sacræ Pœnitentiariæ committere dignatus est, ut locorum in Europa Ordinariis facultatem faceret prorogandi Jubilæum usque ad diem octavum inclusive proximi mensis decembris, Immaculatæ Deiparæ semper Virgini sacrum.

Quare hæc Sacra Pœnitentia de expressa Apostolica auctoritate omnibus et singulis locorum in Europa Ordinariis facultatem concedit, qua præsens Jubilæum in sua quisque Diœcesi et pro grege sibi commisso prorogare possint ac valeant usque ad diem octavum inclusive mensis decembris vertentis anni, servata in reliquis omnibus forma ac tenore memoratarum Litterarum *Militans Jesu Christi Ecclesia*; contrariis quibuscumque, etiam speciali mentione dignis, non obstantibus.

Datum Romæ in S. Pœnitentiaria, die VII septembris MDCCCLXXXI. — Aloisius Card. Bilio P. M. — Hippolytus Can. Palombi S. P. Secretarius.»

Al tenor, pues, del Decreto preinserto, S. E. I. el Obispo mi Señor ha prorogado el tiempo hábil para ganar el Santo Jubileo hasta el 8 de Diciembre festividad de la Inmaculada Concepcion de María, ordenándose que al anunciarlo, recomiende á los Sres. Párrocos y Ecónomos vuelvan á escitar á los fieles á aprovecharse de esta preciosa gracia, y que consideren reproducida á este efecto la Pastoral publicada en el núm. 5.º del BOLETIN de estas Diócesis correspondiente al 23 de Abril del presente año.—Salamanca 5 de Octubre de 1881.—*Dr. Alejo Izquierdo y Sanz*, Canónigo Secretario.

Han ingresado en la Hermandad de Sufragios Mútuos del Clero de estas Diócesis, los Señores siguientes:

Números.

- 613 D. Anacleto Santos, Párroco de Sto. Tomé de Rozados.
614 D. Eugenio Delgado Rubio, id. del Manzano (Ciudad-Rodrigo).

(Se continuará).

Continúa la lista de los donativos hechos en estas Diócesis, á favor del Sumo Pontífice.

	<u>Reales. Cs.</u>
<i>Suma anterior.</i>	14.087,50
Por conducto del Sr. Penitenciario.	50
El Sr. Penitenciario.	50
El Párroco de Villaseco de los Gamitos.	30
La Superiora y Comunidad de Siervas de S. José.	16
Un devoto.	20
El Párroco de S. Martín de Salamanca.	24
Un Católico amante de S. S.	720
El Párroco y feligreses de Villares de la Reina.	45
El Párroco de Villar de Peralonso.	20
D. Fernando Alfonso Perez, feligrés de S. Boal.	20
D. Juan Sanchez del Campo.	1000
D. Pedro Martín, feligrés de Yecla.	20
D. ^a Leona Martín, id. id.	20
El Párroco de Aldeadávila.	100
Algunos feligreses de id.	30
El Párroco de Palacios del Arzobispo.	40
El Párroco de Añoover de Tórmes.	20
El Párroco de Cerralvo.	80
Una persona piadosa.	5
Comunidad de Religiosas Isabeles de esta Ciudad.	10
D. ^a Felisa Ruiz, vecina de esta Ciudad.	1
Un feligrés de Sto. Tomás Apostol de id.	1
El Párroco de S. Boal de id.	20

Una feligresa de id.	4
D. Ruperto Alfonso Perez, id. id.	24
Las sirvientas del mismo.	4
El Párroco de Aldeanueva de Figueroa.	20
El Ecónomo de Salvatierra y feligreses.	120
El Párroco de Tremedal y algunos feligreses.	100
El Párroco de Pajares.	12
José de Dios, feligrés de id.	4
Una feligresa de Sta. Eulalia.	20
D. Juan Antonio Sanchez del Campo, feligrés de Llen.	1600
TOTAL.	<u>18.337,50</u>

(Se continuará.)

MÁXIMAS PARA EL MINISTERIO DEL PÚLPITO.

DEL P. GAYCHIES.

(CONTINUACION.)

La cualidad de predicador no dispensa de ser dócil. Sus luces deben sujetarse siempre á las decisiones de aquellos que son los jueces de la doctrina y testigos fieles del modo de pensar de la Iglesia. Las tinieblas de la presuncion suelen oscurecer mas aún que las de la ignorancia.

El Espíritu Santo sopla para santificar y no para agradar. Conocer bien el cristianismo y tener talento para explicarlo es toda la ciencia necesaria para el ministerio evangélico.

Hay ocasiones en que el predicador debe enseñar las verdades sublimes de la Religion y el conocimiento eminente de Jesucristo: este es el pan de los fuertes: es bueno hallarse en estado de alimentarlos con él.

Antes de instruir es necesario instruirse. Es demasiada tardanza la de no aprender sino á medida de lo que se enseña.

Entre las afectaciones del púlpito, la de la ciencia no es la menos viciosa.

Es necesario tener mas cuidado de hacerse inteligible que de parecer docto: todo es enigma para el pueblo, si no se le hace que lo comprenda. El oyente hábil hace justicia: se contenta y se edifica con las cosas que el ignorante puede comprender.

Cuando San Pablo destierra del Púlpito la elevación, la sabiduría y la elocuencia, habla de la elevación de las sutilezas filosóficas, de la sabiduría de los razonamientos humanos y de la elocuencia que consiste en juegos del espíritu y de palabras.

El predicador debe saber su lengua, el valor de las palabras, su uso, su fuerza y su construcción. Aunque juzgue con acierto y razone con solidez, se ofende el auditorio de un término impropio, de una expresión

equivoca, de un modo irregular y de un mal acento. Se debe atender á su delicadeza.

La lectura de los poetas cómicos y satíricos haría conocer las costumbres y enseñaría á pintarlas; el comercio del mundo lo enseñaría aún mejor, si estos socorros no fuesen peligrosos para la virtud y no secasen el corazón.

El principal estudio del predicador es el de la Escritura. Debe pedir á Dios su inteligencia por la oracion y merecerla por su buena vida, meditarla despues; descubrir sus misterios; aclarar sus dificultades; aprenderla, si puede, de memoria; familiarizarse con su lenguaje, y emplear sus expresiones.

La Escritura es como una de esas pinturas exquisitas, que cuanto mas se estudia, mas belleza se encuentra en ella. No se pasaba semana en la que San Juan Crisóstomo no leyese todas las epístolas de San Pablo.—(*De la Correspondencia Eclesiástica.*)

(*Se continuará*)

NECROLOGÍA.

El dia 17 de Setiembre falleció el Párroco de la Catedral, D. Julian Rodriguez Cívado, que pertenecía á la Hermandad de sufragios mútuos del Clero con el núm. 483. Los Hermanos asociados aplicarán por su alma una Misa y tres responsos.—R. P.

Salamanca. — Imp. de Oliva.